



Al contestar cite el No. 2021-03-003260

Tipo: Salida Fecha: 23/03/2021 02:52:02 PM  
Trámite: 17823 - INFORME II CONCILIACION DE OBJECIONES IN  
Sociedad: 800231377 - GONZALEZ SANCHEZ Y Exp. 73744  
Remitente: 620 - INTENDENCIA REGIONAL DE CALI  
Destino: 6201 - ARCHIVO CALI  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 620-000386

**AUTO  
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
INTENDENCIA REGIONAL CALI**

**SUJETO DEL PROCESO**

GONZALEZ SANCHEZ Y CIA LTDA.-EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL

**AUXILIAR DE LA JUSTICIA**

GLADYS CONSTANZA VARGAS ORTIZ

**ASUNTO**

CIERRA ETAPA PROBATORIA

**PROCESO**

LIQUIDACIÓN JUDICIAL

**EXPEDIENTE**

73744

**I. ANTECEDENTES**

1. Entre los días 27 de agosto y 02 de septiembre de 2020, el Despacho corrió traslado del proyecto de calificación y graduación de créditos, determinación de derechos de voto, presentado por la liquidadora en el proceso concursal de la sociedad GONZALEZ SANCHEZ Y CIA LTDA.-EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, actuación que consta en la radicación identificada con el número 2020-03-008505 del 26 de agosto de 2020 y los soportes contenidos en las raditaciones 2020-01-160704 de fecha 06 de mayo de 2020 y 2020-01-169470 del 12 de mayo de 2020.
2. Entre los días 27 de agosto y 09 de septiembre de 2020, el Despacho corrió traslado al Inventario valorado de bienes, presentado por la liquidadora en el proceso concursal de la sociedad GONZALEZ SANCHEZ Y CIA LTDA.-EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, actuación que consta en la radicación identificada con el número 2020-01-160704 del 06 de mayo de 2020.
3. Durante el término de los traslados los señores JOSÉ TOMAS ESQUIVEL MONTOYA apoderado de la señora BERTHA CATALINA GONZALEZ SANCHEZ y JUAN CARLOS ESPINAL LÓPEZ, apoderado de MARIA BOLIVIA GONZALEZ y ZORAIDA SANCHEZ DE GONZALEZ, mediante raditaciones números 2020-01-494272 del 02 de septiembre de 2020, 2020-01-503430 del 9 de septiembre de 2020 y 2020-01-506643 del 11 de septiembre de 2020., interpusieron objeción contra el proyecto de calificación y graduación de créditos, y derechos de voto, y del inventario valorado de bienes, presentados por el liquidador.
4. Por el término de tres (3) días, entre el 09 y 14 de octubre de 2020, el Despacho corrió traslado de las objeciones interpuestas por los mencionados apoderados,



actuación que consta en la radicación número 2020-03-010973 del 08/10/2020, consecutivo 620-000242.

5. Mediante escrito presentado bajo la radicación número 2020-07-007395 del 30/10/2020, la liquidadora presentó el informe de objeciones, conciliación y créditos en los términos de la Resolución 100-001027 del 24 de marzo de 2020.

## II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

1. Una vez finalizada la etapa conciliatoria de las objeciones cuyo informe presentado indica que existen puntos específicos en los cuales las partes no llegaron a ningún acuerdo, el Despacho entrará resolver lo pertinente conforme lo prevén los artículos 29 y 30 de la Ley 1116 de 2006, por remisión del artículo 53 ibídem.
2. En ese sentido, conforme lo señala el inciso 5 del artículo 29 antes referido, únicamente se tendrán como prueba para resolver las objeciones no conciliadas, las documentales aportadas en la etapa de objeciones y las que reposen en el expediente concursal de la sociedad GONZALEZ SANCHEZ Y CIA LTDA.-EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL.

En mérito de lo expuesto, el **INTENDENTE REGIONAL DE CALI** de la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**,

### RESUELVE

**PRIMERO: TENER COMO PRUEBAS** los documentos aportados por las partes dentro de la etapa de objeciones y las que reposen en el expediente concursal de la sociedad GONZALEZ SANCHEZ Y CIA LTDA.-EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL.

**SEGUNDO: CERRAR** la etapa probatoria para la resolución de las objeciones formuladas al proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto y al inventario valorado de bienes, presentados por la liquidadora.

**TERCERO: ADVERTIR** que la presente providencia se notifica conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo 491 de 2020, el Decreto Legislativo 806 de 2020 y la Resolución 100-004456 de 2020, en la baranda virtual de la Entidad en la página web institucional ([www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co)).

### NOTIFÍQUESE

**CARLOS ANDRES ARCILA SALAZAR**  
Intendente Regional Cali

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL

H9432  
2020-07-007395